



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/DK-0177/06/24

Oficio N°: SG.LP.08-2024/3537

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 10 de junio de 2024

ROMAN CISNEROS VILLEGAS

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 07 de Junio de 2024, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento y Transformación denominado MADERAS CISNEROS con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° SG.RF.08-2018/137 de fecha 25 de Septiembre de 2018, que cuenta con el código de identificación ubicado en CONOCIDO EJIDO TALAYOTES, C.P. Bocoyna Chihuahua conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final	Postf
madera aserrada, <i>Pinus spp.</i> , 113 Metros cúbicos	4	1	4	28151177	28151180	
tarimas, <i>Pinus spp.</i> , 12 Metros cúbicos	1	5	5	28151181	28151181	
cajas de empaque, <i>Pinus spp.</i> , 7.21 Metros cúbicos	1	6	6	28151182	28151182	

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción o hasta agotar el volumen de materia prima o producto forestal señalado para cada rango de folios asignados.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES



OFICINAS DE REPRESENTACIÓN
EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

DR. MARCOS DELGADO RÍOS

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.

Tels.; www.gob.mx/semarnat



27/06/24 Nancy @ Lopez

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos

VII. Cuadro 2. Registro de existencias y relación de entradas de materias primas forestales y de folios utilizados por destinatario y para salidas de productos y subproductos por género, actualizado a la fecha de la solicitud

HOJA 1 DE 2

GENERO		PINUS			
EXISTENCIA INICIAL	UNIDAD DE MEDIDA	FECHA			
0.000	M ³	12/04/2024			
REGISTRO DE ENTRADAS (RELACION DE REMISIONES Y EN SU CASO REEMBARQUES)					
FECHA	FOLIO	REMITENTE	CODIGO	TIPO DE PRODUCTO	VOLUMEN
12/04/2024	14029389	EJ. BABUREACHI	P08009BAB001	PINO/MAD R. D. GRUESOS	9.224
12/04/2024	14029386	EJ. BABUREACHI	P08009BAB001	PINO/MAD R. D. GRUESOS	10.114
13/04/2024	14029441	EJ. BABUREACHI	P08009BAB001	PINO/MAD R. D. DELGADOS	7.842
15/04/2024	14062483	EJ. PICHACHIC	P08031PIC001	PINO/MAD R. D. DELGADOS	10.705
15/04/2024	14029440	EJ. BABUREACHI	P08009BAB001	PINO/MAD R. D. DELGADOS	8.142
16/04/2024	14062482	EJ. PICHACHIC	P08031PIC001	PINO/MAD R. D. DELGADOS	9.940
17/04/2024	14029435	EJ. BABUREACHI	P08009BAB001	PINO/MAD R. D. DELGADOS	10.168
17/04/2024	14029383	EJ. BABUREACHI	P08009BAB001	PINO/MAD R. D. GRUESOS	9.238
18/04/2024	14029434	EJ. BABUREACHI	P08009BAB001	PINO/MAD R. D. DELGADOS	9.142
23/05/2024	14062432	EJ. PICHACHIC	P08031PIC001	PINO/MAD R. D. DELGADOS	12.776
24/05/2024	14062305	EJ. PICHACHIC	P08031PIC001	PINO/MAD R. D. GRUESOS	8.610
25/05/2024	14062303	EJ. PICHACHIC	P08031PIC001	PINO/MAD R. D. GRUESOS	9.413
25/05/2024	14062430	EJ. PICHACHIC	P08031PIC001	PINO/MAD R. D. DELGADOS	11.173
25/05/2024	14062429	EJ. PICHACHIC	P08031PIC001	PINO/MAD R. D. DELGADOS	12.235
27/05/2024	14062427	EJ. PICHACHIC	P08031PIC001	PINO/MAD R. D. DELGADOS	11.561
31/05/2024	14062426	EJ. PICHACHIC	P08031PIC001	PINO/MAD R. D. DELGADOS	9.690
31/05/2024	14062425	EJ. PICHACHIC	P08031PIC001	PINO/MAD R. D. DELGADOS	9.636
31/05/2024	14062424	EJ. PICHACHIC	P08031PIC001	PINO/MAD R. D. DELGADOS	5.151
01/06/2024	14062301	EJ. PICHACHIC	P08031PIC001	PINO/MAD R. D. GRUESOS	10.406
01/06/2024	14062300	EJ. PICHACHIC	P08031PIC001	PINO/MAD R. D. GRUESOS	8.591
01/06/2024	14062423	EJ. PICHACHIC	P08031PIC001	PINO/MAD R. D. DELGADOS	11.324
01/06/2024	14062422	EJ. PICHACHIC	P08031PIC001	PINO/MAD R. D. DELGADOS	10.658
03/06/2024	14062421	EJ. PICHACHIC	P08031PIC001	PINO/MAD R. D. DELGADOS	11.236
03/06/2024	14062420	EJ. PICHACHIC	P08031PIC001	PINO/MAD R. D. DELGADOS	13.453
TOTAL					240.428
EQUIVALENCIA EN MATERIA PRIMA TRANSFORMADA					141.853

